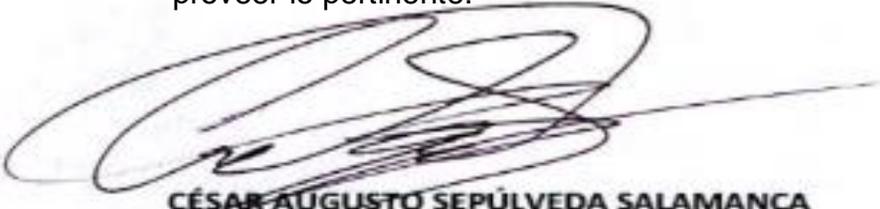


LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de la sentencia dictada en audiencia pública de fecha 25 de febrero del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 21 de julio del año 2020:

NOTIFICACIONES.....	\$ 10.000.00 m/cte.
EMPLAZAMINETO.....	\$ 45.000.00 m/cte.
OFICINA DE REGISTRO.....	\$32.400.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$3.400.000.00 m/cte.
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$3.487.400.00 m/cte.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 03 de julio de 2020, el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de ésta ciudad. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 21 de julio de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas- pone en conocimiento oficio.
Proceso : Verbal- Nulidad de Contrato de Compraventa
Demandante : Martín Emilio Arias Arias
Demandado : Liliana Saldarriaga Ruíz
Radicado : 630014003007-2016-00176-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Es pertinente aclarar, que la parte condenada en costa dentro de éste proceso, es la parte demandada y no la parte demandante como quedó expresado en el acta de la diligencia del 25 de febrero del cursante año.

De otro lado, se precisa poner en conocimiento de la parte interesada el anterior oficio proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, Q, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.064

DE JULIO 22 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO